



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

RESOLUCIÓN No. 00016310 DE 2022

(16 DE JUNIO DE 2022)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 137 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2021.

Que mediante Resolución 0000094 del 26 de enero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, se creó y se asignaron recursos al rubro presupuestal A-02-02-02-007-001-03-5-05 denominado: “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil.”

Que mediante Resolución 0000398 del 21 de febrero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información” a los rubros de: “Servicios Jurídicos, Servicios De Limpieza Y Membresías”.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante correo electrónico del 24/05/2022 informó que la línea de contratación que tenía por objeto “Adquirir los servicios de Fábrica de software para mantenimiento de aplicaciones que soportan los sistemas de información” fue modificada en el Plan Anual de Adquisiciones quedando por objeto “Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad”, por lo tanto se requiere ajustar la distribución de los recursos de la línea inicialmente asignada por \$796.000.000.

Que la Dirección Administrativa y Financiera para la línea de contratación que tenía por objeto “Implementar Solución de Gestión de Recursos Humanos”, solicitó la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones quedando por objeto “Prestar el servicio de uso en modalidad de arrendamiento SaaS (SOFTWARE AS A SERVICE) para la migración de información, configuración, parametrización, implementación, capacitación, soporte técnico de una Plataforma Tecnológica para el trámite de situaciones administrativas de los servidores públicos, actividades con los exservidores públicos y contratistas de la ADRES para sus procedimientos de la Gestión Estratégica del Talento Humano que incluye ingreso, permanencia o desarrollo, retiro y nómina del ciclo laboral en el marco de la Función Pública”, por lo tanto se requiere ajustar la distribución de los recursos de la línea inicialmente asignada y solicitud vía correo electrónico del 02/06/2022 en \$750.000.000.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la línea de contratación que tiene por objeto “Contratar la adquisición e implementación de una solución de monitoreo y supervisión de las actividades sobre las bases de datos de la ADRES”, requiere adicionar recursos por \$225.866.326 de acuerdo a correo electrónico del 25/05/2022. Teniendo en cuenta que en el análisis económico realizado al proyecto de Gestor Documental Centralizado, se estableció que el presupuesto total requerido para el mismo, asciende a la suma de novecientos veinticinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintiséis pesos M/CTE. (\$925.866.326) y el proyecto tiene un presupuesto asignado \$700.000.000.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere adicionar recursos por \$158.000.000 a la línea de contratación que tiene por objeto “Prestar el servicio de capacitaciones en conocimiento de lo público, así como el fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los servidores públicos de la ADRES, de acuerdo con lo establecido en el plan institucional de capacitación aprobado para la vigencia 2022” para realizar el curso de ITIL.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere adicionar recursos por \$154.302.272 a la línea de contratación que tiene por objeto “Prestar los servicios especializados en Gestión Documental de administración, custodia, conservación, consulta, préstamo en soporte físico y magnético requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.”, de acuerdo con correo den fecha 24/05/2022.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere adicionar recursos por \$296.763.430,46 a la actual Orden de Compra 73359 TVEC que finaliza el próximo 31 de julio de 2022 y de conformidad con las necesidades de la entidad de contar con este servicio y garantizar su continuidad, se hace necesario adicionar y prorrogar la actual OC para los meses de agosto a diciembre de 2022, mientras se surte el proceso para una nueva contratación, bajo el mismo esquema que se viene desarrollando, como quiera que la entidad no cuenta con las instalaciones necesarias para el desarrollo de esta actividad ni con el personal de planta que pueda realizarlas, todo ello, en el marco de los principios de planeación, eficiencia y economía que rigen la función pública y la contratación estatal.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022.”

Aunado a lo anterior, resulta importante precisar que la necesidad que dio origen a la orden de compra aún persiste y que el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria acorde con lo estipulado en el mismo.

Que la Oficina Asesora de Planeación requiere adicionar al contrato No. 330 de 2022, cuyo objeto es "Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES", recursos por \$41.616.800 en busca de dar cumplimiento a los lineamientos brindados por MinTic en materia de seguridad y privacidad de la información y de la política de Gobierno Digital, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, identificó la necesidad de contar con una herramienta para monitorear el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por ello requiere la suscripción de los módulos de seguridad de la información y analítico con el fin de facilitar el monitoreo y análisis de la información y el validar el cumplimiento frente a los requisitos normativos de la ISO 27001 según correo del 13/06/2022

Que la Dirección Administrativa y Financiera para la línea que tiene por objeto “Prestar el servicio de valoración al fondo documental acumulado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES”, requiere contar con recursos por \$2.000.0000.000.

Que la Dirección Administrativa y Financiera para la línea que tiene por objeto “Contratar los seguros de i) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, ii) Infidelidad y Riesgos Financieros, iii) Riesgos Cibernéticos iv) Todo Riesgo Daños Materiales, v) Manejo Global y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.” requiere contar con recursos por \$3.398.919.606

Que la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, solicita recursos para realizar el pago del Impuesto Predial de los bienes adjudicados a la ADRES mediante auto No.400-001366 del 23 de junio de 2016 proferido por la Superintendencia de Sociedades, quien aprobó y adoptó entre otros, el Acuerdo de Adjudicación de la Sociedad Cartagenera de Agricultura S.A en liquidación de 22 bienes inmuebles en común y proindiviso (oficinas 603, 604, 605, 606, 607 y 608; así como los garajes 208, 209, 2010, 211, 218, 219, 220, 221, 243, 244, 247, 248, 265, 266, 267 y 268 ubicados en la transversal 60 No. 115-58, torre B Centro Ilarco con una participación del 0,05%, para ello se requiere la creación del rubro presupuestal A-08-01-02-001 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL y asignar recursos por un valor de \$1.985 según correo electrónico del 08/06/2022.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere crear el rubro del rubro presupuestal A-02-01-01-003-008-01-4 denominado: “OTROS MUEBLES N.C.P.”, y asignar recursos por \$4.300.000, para la adquisición de papelógrafos para salas de reuniones, según correo electrónico del 12/04/2022.

Que una vez realizado el análisis de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución del rubro de “Paquetes De Software” y “Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información”, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: “Otros Muebles N.C.P.”, Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil, Servicios De Bibliotecas Y Archivos, Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 646 del 16 de junio de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.557.523.863,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.557.523.863,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.546.000.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.546.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.546.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.546.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	1.546.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.011.523.863,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.011.523.863,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4.011.523.863,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4.011.523.863,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		5.557.523.863,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022."

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.557.523.863,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.557.521.878,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.300.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	4.300.000,00
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	4.300.000,00
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	4.300.000,00
A-02-01-01-003-008-01	MUEBLES	4.300.000,00
A-02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	4.300.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.553.221.878,00
A-02-02-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.398.919.606,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.398.919.606,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.398.919.606,00
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	3.398.919.606,00
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	3.398.919.606,00
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	3.398.919.606,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.154.302.272,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	2.154.302.272,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.154.302.272,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.985,00
A-08-01	IMPUESTOS	1.985,00
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	1.985,00
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	1.985,00
TOTALES		5.557.523.863,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de junio de 2022.


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPETRO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró y Revisó. Aminta Patiño/ Yuly Gómez.
Aprobó: Andrea López.